CONSTANCIA: Julio 7 de 2023. A Despacho de la señora Juez, proceso sucesorio informándole que el abogado de la parte demandante aporta constancia de venta de derechos herenciales de uno de los herederos de la sucesión, por lo que se solicita ser reconocido como subrogatario de los mismos.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00240
Auto sustanciación:344

Se resuelve la solicitud presentada en escrito que antecede por el apoderado de uno de los interesados reconocidos en este proceso **SUCESORIO INTESTADO** del causante **ALBERTO CASTAÑO ZAPATA .**

Se reconoce al abogado ROMÁN MORALEZ LÓPEZ DE C.C. # 75.072.482 de Manizales, abogado en ejercicio, con T.P. 156.322 del C.S.J como subrogatario de los derechos herenciales a título universal que le pueda corresponder al señor CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRÍGUEZ dentro de este asunto respecto del causante CASTAÑO ZAPATA, lo que fue acreditado con la escritura pública 1501 del 21 de junio de 2023.

Se advierte a su vez que el señor CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRÍGUEZ es a su vez heredero y subrogatario de los derechos herenciales de los señores ALEXANDER CASTAÑO RODRÍGUEZ y DIANA PATRICIA CASTAÑO RODRÍGUEZ, los cuales hicieron la subrogación de sus derechos respecto del causante CASTAÑO ZAPATA a través de las escrituras publicas No. 591 del 22 de julio de 2019 de la Notaría Segunda del círculo de Manizales y 975 del 19 de Diciembre del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

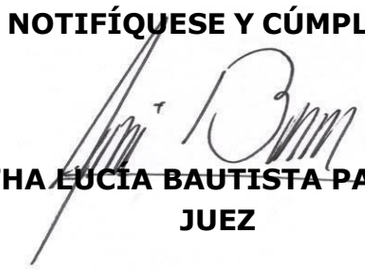

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ea421a6e61e4268b34956f3d8973de7cd64a9106b934bcf6fdb466ec2a4e59**

Documento generado en 07/07/2023 11:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica